

Felicitación. — Nuestro buen amigo el periodista Alberto Durán, acaba de obtener un nuevo éxito al haberle sido premiado su artículo publicado en «El Correo Catalán» en el Concurso Periodístico organizado por el C. F. Barcelona con motivo de sus Bodas de Oro. Reciba nuestra más cordial felicitación.

Turno Farmacéutico. — El próximo domingo prestará el servicio de turno la Farmacia Rodas.

Aviso. — Notificamos a P. S. J. que puede pasar por nuestra redacción para recoger su artículo que lamentamos no poder publicar al no disponer de página Literaria.

Incendio. — En la noche del miércoles de la pasada semana y cuando ya se hallaba en máquina nuestra edición anterior, ocurrió un lamentable siniestro en la fábrica de tapones de corcho que la entidad Hijos de H. A. Bender, S. A. posee en esta ciudad.

El fuego se inició en la sección de discos, propagándose rápidamente por esta porción de edificio que quedó destruida. Gracias a los esfuerzos, se logró finalmente dominarlo, siendo las pérdidas de bastante consideración.

Fiesta Infantil. — Se nos informa que, como en el pasado año, se está organizando en el Hotel Murlá una fiesta infantil, proyectada en principio para celebrarla en la tarde del día 12 del próximo febrero. La asistencia a dicha fiesta será por invitación.

CARTELERIA

Cines Oriente y Novedades:

«Pasaporte a Río», por Arturo de Córdoba y Mirtha Legrand.
«Monsieur Verdoux».

Cinema Victoria:

«Luna sin miel», por Claudette Colbert y Fred Mac Murray, y otra de complemento.

IMPRENTA BARNES - PALAMOS

ACADEMIA

EDESA

PENITENCIA, 27

Cultura General - Comercio - Idiomas

Bachillerato

Altos Estudios comerciales

Haga un contrato con Española de Enseñanza, S. A.

Primera y única en España

SAN FELIU DE GUIXOLS

Aguas carbónicas

La Mascota

Lea **ANCORA**

MIRADOR EN RUTA POR LA CIUDAD

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

En la Sesión celebrada el pasado día 20, fueron tomados los siguientes acuerdos:

Queda aprobada la minuta del Acta de la sesión anterior. Asimismo se aprueban las cuentas de gastos semanales que importan 5.167'95 pesetas.

Acto seguido se da lectura a la solicitud que elevan los vecinos don José Font Turró y don Mateo Ribas Tarradellas, los cuales interesan se les comunique oficialmente, por su condición de inquilinos de la casa n.º 63 de la calle de Santa Lucía, el acuerdo que resolvió el expediente declarando ruinoso el referido edificio y que por Secretaría se libre certificación acreditando que por no haber sido notificada dicha resolución a los recurrentes, no es firme así como los recursos a que puedan acogerse en defensa de sus intereses, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Acuerdo sobre Normas para la exacción del Impuesto de Consumos de Lujo con los bailes que se organicen en esta ciudad, y cuya nota insertamos en otro lugar de esta misma edición.

Normas acordadas por el Ayuntamiento para la exacción del impuesto de Consumos de Lujo en los bailes

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente en el día de ayer, entre otros acuerdos, se tomó el particular que a continuación se expresa:

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las Normas para la exacción del Impuesto de Consumo de Lujo, correspondiente a los bailes que se celebren en esta ciudad, y que son del siguiente tenor:

1.º — Los organizados por los Gremios de los distintos oficios con motivo de la celebración de su Patrón, se considerará concertada una cuota única para cada baile de 100 pesetas.

2.º — Los que organicen los empresarios de cine, tanto si la entrada es de pago como si es gratuita o de invitación se considerará concertada una cuota de 200 pesetas.

3.º — Los bailes organizados por Empresas particulares, tri-

butarán de acuerdo con el Epígrafe 27 de la tarifa, el 50%, sobre el precio de la entrada y sobre el precio de la consumición, en el caso de que haya este servicio, o bien, si previamente solicitaran concertar el impuesto, el Ayuntamiento podrá concedérselo fijando una cuota según la importancia del mismo, sin que en ningún caso sea ésta inferior a 400 pesetas.

4.º — A solicitud de los interesados, podrá la Corporación conceder a los Casinos y dueños de cafés, siempre que al concertar la cuota del impuesto se hubiese tenido en cuenta esta circunstancia, conceder la exención del impuesto de Consumo de Lujo para los bailes que celebren dentro de sus propios locales, o bien si son Casinos, en los entoldados o salones que aunque accidentalmente, puedan considerarse dependientes de la Sociedad.

Previa su lectura y examen de contenido de los Concierdos, Estados y Epígrafes correspondientes que se contienen en las relaciones de Cargo y Data de los valores independientes y Auxiliares del Presupuesto que integran la Cuenta anual rendida por el Depositario de Fondos D. José Bordas Samada con referencia al Ejercicio de 1949, se acuerda por unanimidad aprobar la referida cuenta anual. Asimismo es aprobada la relación de Deudores y la de Acreedores al Municipio en 31 de diciembre de 1949.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del estado de las gestiones efectuadas cerca de la Cia. de Aguas Potables, invitando al Sr. Clavaguera para que le acompañe en su viaje a Barcelona con el Sr. Castelló el 24 o 26 del corriente para entrevistarse con el Ingeniero Sr. Martorell y de común acuerdo tratar de la adquisición de los elementos que se acoplan a las instalaciones de la Empresa para lograr un perfecto y normal abastecimiento en el servicio.

Alcaldía de San Feliu de Guixols

EDICTO

En virtud de lo que dispone la Orden del Ministerio del Ejército de 27 de Diciembre de 1949, por la que se dictan normas para la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1949, se hace saber:

1.º — Que el día 12 del próximo mes de Febrero, se verificará en la Caja de Recluta núm. 41 de Gerona el sorteo prevenido por el Decreto de 10 de Agosto de 1923, de los mozos clasificados de útiles para todo servicio alistados en este Municipio para el citado reemplazo de 1949.

2.º — Que la concentración en dicha Caja de Recluta, tendrá lugar los días 16 o 17 de Marzo próximo para los que, como consecuencia del mencionado sorteo, sean destinados a Africa. Los que resulten destinados a la Península, Baleares o Canarias, se concentrarán durante los días 18, 19 o 20. Los transportes para incorporación a Cuerpo se iniciarán el día 21.

3.º — Es de advertir a los reclutas que al efectuar su concentración en la Caja de Recluta, deberán ir provistos de su Cartilla Militar, baja de racionamiento y de tabaco.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados y por si volutariamente quieren asistir al sorteo antes mencionado.

San Feliu de Guixols 20 de Enero de 1950 — El Alcalde

RECORDATORIO

Los propietarios de vehículos automóviles accionados por motores que no utilicen gasolina como carburante, deberán presentar dentro del mes en curso una declaración duplicada ajustada al modelo oficial.

A partir del 1.º de Enero del corriente año, en las liquidaciones de la Contribución Industrial se aplicarán, sobre la Cuota al Tesoro, los siguientes recargos: Recargo Transitorio del 40 por ciento, recargo Municipal del 25 por ciento, recargo Provincial del 40 por ciento y recargo del 1 por ciento para extinguir la Deuda de la Generalidad, quedando suprimidos los demás recargos existentes hasta el 31 de Diciembre de 1949.

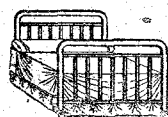
Datos facilitados por ATLANTIDA

Transportes Reunidos

Palafrugell - San Feliu de Guixols
BARCELONA

TAXIS

SARRETA



EN UN RINCON de casi todas las casas existe algun MUEBLE que no se usa, y por lo tanto estorba. — Se lo comprará para su restauración y venta la CASA DE LOS MUEBLES, CALLE CLAVE, Número 10

LUIS GIRBAU
ABOGADO
Consultorio Calle Campmany, 3
De 11 a 1 y de 6 a 7

O. CASELLAS

PINTURA - DECORACION